



## **POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS**

ITC SpA. Inspección técnica y control de calidad, ha establecido una política de Alcohol y Drogas, para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar de los trabajadores, para que les permita un adecuado desempeño en las actividades que la empresa realiza y para que nuestro personal tenga una mayor competitividad, así como también, se busca fomentar un estilos de vida saludables.

Es política de ITC SpA., mantener lugares de trabajo óptimos que permita alcanzar los más altos estándares en Seguridad, y Productividad.

La empresa es consciente que el alcoholismo, la drogadicción y el abuso de sustancias alucinógenas por parte de los funcionarios, tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan considerablemente la salud, seguridad, eficiencia y productividad de los empleados y de la empresa en general.

La indebida utilización de medicamentos o la venta de drogas no recetadas o de sustancias alucinógenas, en el desarrollo del trabajo, dentro de las instalaciones, u operación de maquinarias, está estrictamente prohibido. Así mismo, se prohíbe la posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones de ITC SpA., o cada uno de sus áreas de trabajo, durante la prestación de servicios.

La empresa podrá realizar exámenes de alcohol y drogas directamente o a través de terceros, cuando existan razones para sospechar de abuso de alcohol y drogas.

Está estrictamente prohibido presentarse a trabajar bajo el efecto del alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas o sustancias que creen dependencia, ITC SpA., está dispuesto a proporcionar el Recurso Humano y financiero necesario para dar cumplimiento a esta política y espera por su parte, la colaboración de todos los funcionarios, participando activamente en los programas de sensibilización y capacitación.

  
\_\_\_\_\_  
CRISTIAN FERRER PINTO.  
GERENTE GENERAL  
ITC SPA.

Talcahuano, 12 de abril de 2024.-